EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024[1] y el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024[2]

CERTIFICA:

Que, con base en lo expuesto en la justificación técnico – económica, suscrita por la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH, en relación con el Pasivo Exigible - Vigencia Expirada, por el valor **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($516.653.212,00)**, correspondiente al desembolso No 5 y 6 del **Convenio Interadministrativo No 395 FIP de 2021**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - **PROSPERIDAD SOCIAL-FIP** y el **MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR ,** con **NIT. 800.096.558-1,** se evidencia que se da cumplimiento a lo señalado en los artículos 51 del Decreto 1523 de 2024 y 54 del Decreto 1621 de 2024, en los cuales se establece que una de las condiciones para atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del correspondiente rubro presupuestal, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación, es *"(…) cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (…)"*; lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Mediante memorando **M-2025-4304-062735** del 19 de noviembre de 2025, el coordinador Wilson Santiago Casas Ortiz, de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, solicita la expedición de la certificación de cumplimiento de las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto para trámite del Pasivo Exigible -Vigencia Expirada, correspondiente a los desembolsos No 5 y 6 del **Convenio Interadministrativo No 395 FIP de 2021.**

- De acuerdo con los soportes presupuestales, el Convenio Interadministrativo **No 395 FIP de 2021** contó con las formalidades presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto[3] en su artículo 71, en relación con los recursos asignados para la vigencia **2021** y **2022**, como se relaciona a continuación:

[1] *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".*
[2] *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".*
[3] Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996.

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL
2021	128221	C-4103-1500-14-0-4103016-3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL A NIVEL NACIONAL-FIP NACIONAL	$516.653.212
2022	9622	C-4103-1500-14-0-4103016-3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL A NIVEL NACIONAL-FIP NACIONAL	$1.205.524.160
VALOR TOTAL			**$1.722.177.372,00**

- El Registro Presupuestal **128221**, por la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS **M/CTE ($516.653.212,00)**, fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo señalado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[4] del cual no se realizaron pagos dentro de la vigencia 2022, feneciendo un valor de **$516.653.212,00** a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

- Del Registro Presupuestal 9622, por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($1.205.524.160),**[5] fue constituido como reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo señalado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, del cual se realizaron pagos dentro de la vigencia 2023, por valor de **$1.205.524.160,00.**

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR NO PAGADO FENECIDO
2021	128221	C-4103-1500-14-0-4103016-3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL A NIVEL NACIONAL-FIP NACIONAL	$516.653.212	$516.653.212	-	$ 516.653.212
2022	9622	C-4103-1500-14-0-4103016-3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES-	$1.205.524.160	$1.205.524.160		-

[4] *(…)"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen."*

[5] *"Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

VIGENCIA	RP	RUBRO	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR CONSTITUIDO COMO RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL	VALOR NO PAGADO FENECIDO
		SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL A NIVEL NACIONAL-FIP NACIONAL			$1.205.524.160	
		VALOR TOTAL	1.722.177.372	1.722.177.372	$1.205.524.160	$ 516.653.212

- Del valor total de recursos fenecidos por $516.653.212, con cargo al Registro Presupuestal 128221**,** es necesario reconocer y pagar por Pasivo Exigible-Vigencia Expirada, de los desembolsos No 5 y 6, por la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($516.653.212,00)** en consecuencia, del Convenio Interadministrativo No 395 FIP de 2021, no quedan valores por pagar.

- El valor del pasivo exigible - vigencia expirada señalado en el documento de justificación técnico – económica por la suma **$516.653.212,00,** corresponde al valor señalado en el informe de supervisión del 24 de junio de 2025, que hace parte del expediente **Convenio Interadministrativo No 395 FIP de 2021**, el cual registra el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio; así como de las condiciones para su desembolso, en concordancia con la documentación aportada.

- Mediante memorando **M-2025-1300-069169** del 18 de diciembre de 2025 la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informó que se *"(…) procedió a verificar la cadena de valor del proyecto BPIN 202300000000320, Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Hábitat para la Paz Total a Nivel Nacional - FIP Nacional, proyecto que se encuentra en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dispuesta por el DNP, el cual tiene definido un horizonte con año inicio 2023 y año fin 2027"*; igualmente esta Oficina pudo evidenciar que el mencionado proyecto en su cadena de valor refleja los objetivos, productos, actividades y recursos relacionados en su comunicación, concluyendo que *"(…) puede continuar el trámite del pago Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas por valor de quinientos dieciséis millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos doce pesos m/cte ($516.653.212,00), al interior de la Entidad, No 395 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP y el municipio de* Municipio de Agustín Codazzi - Cesar *,(…)"*

- Para atender el pago del Pasivo Exigible - Vigencia Expirada del **Convenio Interadministrativo No 395 FIP de 2021** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 14725 de 2025,** que ampara el trámite por la suma de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($516.653.212,00),** respaldado con recursos del rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL.

- El reconocimiento y pago oportuno del pasivo exigible-vigencia expirada aquí certificado, además de ajustarse a la normativa presupuestal vigente, responde al deber de prevenir un daño antijurídico a la entidad y al erario público, al evitar que se generen intereses moratorios, procesos judiciales o acciones fiscales derivadas del incumplimiento en el pago de una obligación ejecutada, certificada y respaldada por los soportes técnicos y contractuales correspondientes, conforme al artículo 90 de la Constitución Política y a los principios de responsabilidad fiscal y administrativa previstos en la Ley 610 de 2000, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el trámite de reconocimiento y pago a través de la figura de pasivo exigible – vigencia expirada, de la obligación a favor del **MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR**, con **NIT 800.096.558-1,** por la suma de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE *PESOS M/CTE* ($516.653.212,00),** correspondiente a los desembolsos No 5 y 6 del Convenio Interadministrativo **No 395 FIP de 2021.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Diciembre de 2025.

MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Director

Elaboró: Sandra Jazmín Ayala Ramirez - Profesional Especializado, GIT Presupuesto
Revisó y aprobó: Edwin Giovanny Rodríguez Guzmán, Coordinador - GIT Presupuesto
Revisó y aprobó: Edith Cely Gutiérrez, Jefe Oficina Financiera (E)
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Quintero Valencia – Jefe Oficina jurídica